



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2019-00551- 00
DEMANDANTE NOHORA DENISE GAONA
DEMANDADO LUIS ALFONSO LAVERDE

Neiva, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso; para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el **13 de mayo de 2021 a las 3:00 PM**, la cual se realizará virtualmente por Microsoft Teams. En consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DIANA JANETH LUQUE LEIVA

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 25 MARZO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 24 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 045

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO